



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N°

QUE PIDE INFORME A LA SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM)

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Pedir informe a la SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM), sobre los siguientes puntos:

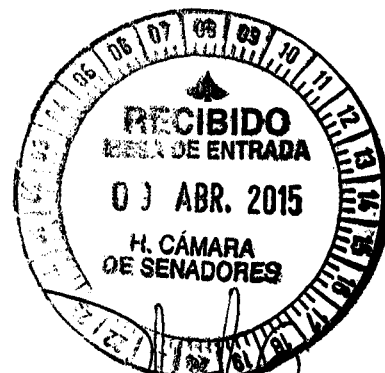
1. Remita copia de los documentos de la Ley 3.001/2006 que reglamentan el pago en concepto de bonos verdes o ambientales.
2. Remita listado completo de beneficiarios a la fecha y montos desembolsados.
3. Informe crédito presupuestario utilizado para el citado pago.
4. Remita dictamen jurídico respaldatorio del pago a las empresas beneficiadas.
5. Remita dictamen ambiental de las mismas.

Artículo 2º.- Establecer un plazo de 15 (quince) días, para remitir los informes a esta Honorable Cámara, de conformidad al Artículo 192 de la Constitución Nacional.

Artículo 3º.- De forma.

Dlor

1/1



Roberto C. Cuéncia
H. Cámara Senadores